

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, jueves 12 de octubre de 1995. Número 8.739 Precio \$/ 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

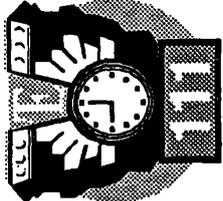
LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA «FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA» POR «SERVICORTE C.A.» DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE «SERVICORTE C.A.» A «FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA» Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de la «FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA» por «SERVICORTE C.A.» disolución anticipada de aquella, prórroga de plazo, aumento de capital, cambio de denominación de «SERVICORTE C.A.» a «FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA» y reforma integral del estatuto de esta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de febrero de 1995 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Ardemans Arosemena, mediante Resolución N° 95 2 1 1-0005021 el 15 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 4469 R.I. el 25 de agosto de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Juan José Vilaseca Valls y Gabriel Vilaseca De Prati, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía «FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA»; de estados civil casado y soltero respectivamente; y, los señores Ing. Omar Muñoz Valencia y Jorge Cástano Baquerizo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía «SERVICORTE C.A.», de estado civil casado y soltero respectivamente, todos de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliados en esta ciudad.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía «SERVICORTE C.A.» prorroga su plazo de duración de sesenta a cien años.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía «SERVICORTE C.A.», cambia su denominación por la de «FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA».
- 5.- FUSION POR ABSORCION.- «SERVICORTE C.A.» absorbe a «FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA» por lo que ésta se disuelve.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía absorbente se aumenta en la suma de \$/ 59.952.800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 60.000.000.000,00.
- 7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 59.952.800.000,00 por capital de la compañía absorbida.
- 8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA» y tiene un plazo de duración de cien años.
- 9.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Guayaquil, provincia del Guayas.
- 10.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos y tapas de hojalata, aluminio y plásticos o cualquier otro material; el diseño, la reparación y la fabricación de maquinarias para conservas y la elaboración de éstas, así como el laqueo, el barnizado y el litografiado de hojalata y/o envases en general. La producción de barras y perfiles de aluminio y piezas moldeadas de aluminio, discos de aluminio y cualquier otro producto relacionado con la fundición de laminación de aluminio,...
- 11.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES dividido en SESENTA MILLONES de acciones, ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.
- 12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Primer y Segundo Vicepresidentes, el Gerente General, los Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato cuya cuantía exceda de diez mil un salarios mínimo vitales. Para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, y la adquisición o transferencia de patentes o marcas necesitarán autorización del Directorio, y, Además necesitarán autorización del Directorio para todo acto o contrato cuya cuantía sea entre cinco mil uno hasta diez mil salarios mínimos vitales.

Guayaquil, 26 de septiembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Oct. 12/95



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 40319

Guayaquil, Ecuador - martes 25 de julio de 1995

4 secciones

40 páginas

Guayaquil • martes 25 de julio de 1995 • 3 B

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA POR "SERVICORTE C.A." DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA POR LA DE "FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de fusión por absorción de la compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA por "SERVICORTE C.A.", disolución anticipada de aquella, cambio de denominación de ésta última por la de FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, aumento de capital y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de febrero de 1995 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004601 el 21 de julio de 1995.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Juan José Vilaseca Valls y Gabriel Vilaseca De Prati, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES FADESA S.A.; y, el señor Ing. Omar Muñoz Valencia en su calidad de Presidente de la compañía "SERVICORTE C.A."; todos casados, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

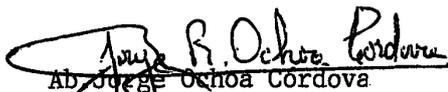
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, en la Resolución No. 95-2-1-1-0004601 de 21 de julio de 1995 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "SERVICORTE C.A." por la de FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 21 de julio de 1995

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

RAZON; En la ciudad de Guayaquil, a los nueve dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. FABRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S.A. FADESA por SERVICORTE C.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA POR LA DE "FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Guayaquil, Agosto 9 de 1995


Ab. Jorge Ochoa Córdova
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.